

## Resolución del Órgano de Contratación por el que se adjudica el Expediente FFIS/2020/1 relativo a la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SECUENCIACIÓN DE EXOMA PARA EL PI19/00374

Con fecha 19 de febrero de 2020, el Consejo de Dirección del IMIB-Arrixaca, en virtud de la delegación de facultades atribuida por el Comité Permanente del IMIB en su reunión de fecha 20 de octubre de 2015, autorizó el inicio del expediente de contratación de servicios secuenciación de exoma para el proyecto PI19/00374, tramitado por el procedimiento abierto regulado en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con el régimen transitorio previsto en el apartado 3º de la disposición adicional 15 de la ley, por importe de cincuenta y dos mil euros (52.000,00 €), IVA no incluido.

Finalizado el día 6 de marzo de 2.020 el plazo para la presentación de ofertas, presentaron oferta las empresas que a continuación se relacionan:

- Macrogen INC, nº de registro de entrada FFIS 351, 5/03/2020.
- Instituto de Medicina Genómica, SLU, nº de registro de entrada FFIS 356, 6/03/2020.

Asimismo, se hace constar que la empresa Quantitative Genomic Medicine Laboratories no fue admitida en el procedimiento de contratación, ya que presentó su oferta en la oficina de correos el día 6 de marzo a las 20:03 siendo el plazo máximo fijado en el anuncio de licitación el día 6 de marzo de 2020 hasta las 14:30 horas.

En el expediente de referencia constan cuantas actuaciones se han practicado, cumpliéndose con las prescripciones dispuestas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y con los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se exponen a continuación los siguientes



## ANTECEDENTES

Con fecha 13 de marzo se reúne la Mesa de Contratación, en sesión privada, para la apertura del Sobre 1 de las ofertas admitidas en el procedimiento de contratación de referencia: Macrogen INC e Instituto de Medicina Genómica, SLU (en adelante IMEGEN). Una vez revisada la documentación administrativa incluida en los mismos se acuerda la continuidad de los dos licitadores en el procedimiento de contratación y se procede a la apertura del Sobre 2 “Criterios evaluables mediante juicio de valor”.

Revisada la documentación, se hace constar que ambas empresas cumplen los requerimientos técnicos específicos obligatorios, por lo que se procede a la valoración científica de la memoria, en función de las consideraciones recogidas en el pliego de prescripciones técnicas y la idoneidad científica del servicio:

Variable	IMEGEN	MACROGEN	Justificación
Totalidad del servicio (3)	3	3	
Valoración técnica servicio (10)	8	9	Preferencia científica de kit librerías Agilent Sure Select v6
Calidad del servicio (5)	5	5	
Garantía del Servicio (3)	3	3	
Costes envíos (3)	3	3	
Servicio en instalaciones (3)	3	3	
Confidencialidad (3)	3	3	
Total (30):	28	29	

El 16 de abril se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del Sobre 3 “Criterios evaluables mediante fórmulas”, siendo el resultado el siguiente:

Variable	IMEGEN	MACROGEN
Oferta Económica 52.000 €, IVA no incluido 65 puntos	49.898 € 63,83 puntos	49.000 € 65 puntos
Experiencia específica acreditada 5 puntos	3 puntos	3 puntos
Total 70 puntos	66,83 puntos	68 puntos



Se detalla a continuación la clasificación de ofertas, efectuada por la Mesa de Contratación designada al efecto, en orden decreciente:

	LICITADORES ADMITIDOS	Sobre 2 (0-30)	Sobre 3 (0-70)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Macrogen INC	29 puntos	68 puntos	97 puntos
2	Instituto De Medicina Genómica, SLU	28 puntos	66,83 puntos	94,83 puntos

A la vista del resultado, con fecha 16 de abril de 2020 se emitió, como fase previa e imprescindible a la adjudicación, requerimiento a la entidad Macrogen INC para que aportara la documentación pendiente del expediente tramitado por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Se hace constar que con fecha 28 de abril de 2.020 la citada entidad hizo entrega en tiempo y forma de la documentación administrativa requerida y de la garantía definitiva, dando paso a la Resolución de Adjudicación,

Por tanto,

### ACUERDO Y RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad indicada a continuación el procedimiento de contratación servicios secuenciación de exoma para el proyecto PI19/00374 (Exp FFIS/2020/1) por el importe siguiente:

**Empresa adjudicataria:** MACROGEN INC

**CIF:** N7281144A

**Importe de la adjudicación (IVA no incluido):** Cuarenta y nueve mil euros (49.000,00 €)

30/04/2020 11:02:46  
 SANCHEZ PEREZ, JESUS ANGEL  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5ab17214-8ac1-8eac4-145e-005056946280



**IVA aplicable:** 21 %

**Importe total de la adjudicación:** Cincuenta y nueve mil doscientos noventa euros (59.290,00 €).

**Elementos determinantes de la adjudicación:** Oferta económicamente más ventajosa.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución tanto al adjudicatario como al resto de licitadores y se proceda simultáneamente a su publicación en el Perfil del Contratante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente resolución.

Contra el presente acto, podrá interponerse recurso de alzada, con carácter previo al recurso contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la persona titular de la Consejería de Salud Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Fdo.: Jesús Ángel Sánchez Pérez  
DIRECTOR DE LA FFIS  
Órgano de gestión del IMIB-Arrixaca

30/04/2020 11:02:46

SANCHEZ PEREZ, JESUS ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los textos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5ab17214-8ac1-9e04-145e-005059b6280

